

# Informe mensual de la integración latinoamericana

## ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

### La Conferencia Ordinaria se declara en receso

La XIV Conferencia Ordinaria de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), integrada por representantes plenipotenciarios de los once países miembros, inauguró su reunión anual en Montevideo el 29 de octubre, pero de inmediato acordó entrar en receso hasta el 25 de noviembre y prorrogar entonces sus sesiones hasta el 18 de diciembre, con objeto de dar tiempo a que terminen sus labores los grupos de trabajo<sup>1</sup> creados en las negociaciones colectivas, así como la tercera y última de éstas, prevista para efectuarse en la capital uruguaya en la primera semana de diciembre.

Estas reuniones ordinarias anuales constituyen el foro principal de las decisiones de los gobiernos miembros, en todo lo referente al proceso de integración. Expresan la voluntad concertada de las partes contratantes a través de resoluciones y el acuerdo de los gobiernos sobre los resultados de las negociaciones comerciales mediante el Acta de Negociación.

La Conferencia de la ALALC adquiere en esta oportunidad una particular relevancia, por cuanto durante el año transcurrido, y en cumplimiento de disposiciones expresas de las normas estatutarias de la Asociación, se están realizando tres negociaciones colectivas que en definitiva resolverán el futuro del proceso integrador en la Asociación. La importancia de los temas que serán sometidos a la Conferencia, y la pérdida de dinamismo experimentada por las negociaciones, inciden para que el peso de la reunión se oriente hacia la resolución de los temas considerados en las negociaciones colectivas, entre los cuales predomina la reforma institucional de la ALALC.

### Consigna amplias divergencias el informe final del grupo de trabajo

El grupo de trabajo de expertos gubernamentales estableció

<sup>1</sup> Véase *Infra* el apartado "Consigna amplias divergencias el informe del grupo de trabajo".

por la primera reunión de negociaciones colectivas de Buenos Aires,<sup>2</sup> con el encargo de profundizar los temas tratados en esa oportunidad, presentó el 1 de noviembre un informe final que pone de manifiesto considerables divergencias entre los países de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Dicho grupo de trabajo analizó los temas relativos al programa de liberación, así como a asuntos industriales, cuestiones agropecuarias y empresas binacionales y plurinacionales latinoamericanas, a través de las distintas encomiendas formuladas específicamente sobre cada punto. Acerca de un limitado número de cuestiones se llegó a un consenso unánime o parcial, pero en la mayoría de ellas se comprobó que había diferencias de apreciación y se resolvió elevarlas a la consideración de la tercera reunión de negociaciones colectivas, celebrada en Montevideo del 2 al 7 de diciembre. En otros casos, por último, se juzgó que se requerían mayores estudios de los temas por parte de los organismos de la ALALC, antes de poder pronunciarse.

He aquí algunas de las conclusiones a que llegaron los expertos del grupo de trabajo sobre varios de los temas más importantes y que auguran negociaciones muy difíciles tanto para la tercera reunión de Montevideo como para la XIV Conferencia Ordinaria de la ALALC:

#### PROGRAMA DE LIBERACION

##### *Productos incluidos en las listas nacionales con gravamen residual*

En el curso de las deliberaciones se formularon diversas consideraciones a través de las cuales se puede advertir que las representaciones de los países miembros difieren sustancialmente en sus apreciaciones sobre el tema.

Al cabo de sus deliberaciones, el grupo concluyó que, dadas las diferencias puestas de manifiesto entre las representaciones y las dificultades que plantea la determinación *a priori* de los criterios mediante los cuales las partes contratantes procederán a realizar dicha selección, sería conveniente dejar a cada país la

<sup>2</sup> Véase *Comercio Exterior*, México, octubre de 1974, p. 1004.

individualización de los productos que están en condiciones de incorporar al referido programa.

En consecuencia, el grupo considera que el programa automático de desgravación arancelaria para productos que mantienen gravamen residual en las listas nacionales habrá de aplicarse a sectores o grupos de productos que deberán ser seleccionados mediante negociación entre las partes contratantes, utilizando para ello los criterios que cada una juzgue convenientes.

#### *Incorporación de nuevos productos al programa de liberación*

Durante los debates promovidos en el grupo *ad hoc*, las representaciones reiteraron las posiciones sostenidas por sus respectivos países en la reunión de Buenos Aires y, dadas las dificultades existentes para lograr un mayor acercamiento, acordaron registrar en su informe aquella situación.

#### *Margen de preferencia zonal*

Sin haber logrado un acuerdo sobre la materia, el grupo *ad hoc* decidió elevar a la consideración de la tercera reunión de negociaciones colectivas un proyecto de resolución.

#### *Establecimiento de márgenes de preferencia eficaces*

La ausencia de información suficiente, las condicionantes del mercado, las variaciones de precios influidos por innumerables factores, tales como las tasas de cambio, los incentivos de exportación, los impuestos internos, etc., son factores que tornan extremadamente difícil de determinación de un mecanismo práctico con dicha finalidad.

En consecuencia, y si bien las representaciones consideran de suma importancia negociar márgenes de preferencia eficaces para estimular los intercambios intrazonales, no dejan de reconocer que para establecer los mecanismos más adecuados a fin de cumplir con dicho objetivo es necesario contar con mayores elementos de juicio.

De ahí que el grupo considere necesario que se encomienden estudios más amplios sobre el tema a los órganos competentes de la Asociación.

#### *Lista común*

En términos generales, algunas representaciones coinciden en la posibilidad de dejar en suspenso hasta 1980 el compromiso de perfeccionar la lista común. Difieren, en cambio, en el tratamiento que debería darse a los productos que configuran, de acuerdo con las normas del Tratado, el primer tramo de dicha lista. Así, mientras algunas representaciones han manifestado estar en condiciones de proceder a la desgravación inmediata de dichos productos o cuando menos a establecer para los mismos un programa automático y lineal de desgravación, otras consideran conveniente negociar la incorporación de esos productos en los nuevos mecanismos del programa de liberación que se acuerden como resultado de las presentes negociaciones colectivas.

No obstante las diferencias anotadas, el grupo considera que es posible recomendar ciertas pautas mínimas alrededor de las cuales pudiera lograrse el consenso de las partes contratantes.

#### *Concesiones limitadas*

Reconocida unánimemente en la reunión de Buenos Aires la libertad de las partes contratantes para negociar este tipo de concesiones en el programa de liberación del Tratado de Montevideo y asimismo la conveniencia de proceder a la reglamentación de las formalidades del sistema, el grupo *ad hoc* elevó a la consideración de la tercera reunión de negociaciones colectivas un proyecto de resolución que contenía en su artículo tercero opiniones divergentes.

#### *Convenios de cooperación económica y acciones por pares o grupos de países*

La representación de Argentina propuso un proyecto de resolución que el grupo decidió elevar a la tercera reunión de negociaciones colectivas, ya que se requiere más tiempo para analizarlo en profundidad.

#### *Consolidación del Grupo Andino*

La reunión de Buenos Aires encomendó al grupo *ad hoc* la tarea de proponer las normas jurídicas necesarias para autorizar la aplicación de reglas que eliminen o suspendan los efectos perjudiciales de algunas concesiones otorgadas por los países miembros del Acuerdo de Cartagena en sus listas nacionales o en convenios bilaterales.

Las representaciones difieren, sin embargo, con respecto a los términos en que se autorizará el retiro de dichas concesiones, fundamentalmente en cuanto se refiere al problema de si procede o no el otorgamiento de compensación adecuada por parte de los países andinos.

#### *Tratamiento a los países de menor desarrollo económico relativo*

Acerca de la extensión de los beneficios del artículo 32 del Tratado de Montevideo a Uruguay, la mayoría de las representaciones ratificaron estar en condiciones de definir favorablemente la situación de Uruguay y su estatuto jurídico como país de menor desarrollo económico relativo, mediante el cumplimiento de los procedimientos establecidos al respecto, y el grupo en su conjunto decidió elevar las consideraciones hechas en torno a este tema a la reunión de Montevideo (tercera reunión de negociaciones colectivas).

Respecto a la autorización a los países de menor desarrollo económico relativo para conceder ventajas no extensivas a las restantes partes contratantes, como contrapartida de las que obtengan a su favor, hubo pareceres encontrados.

La representación de Venezuela —apoyada por las de Bolivia, Colombia, Chile, México y Perú— señaló que ha sido un propósito reiteradamente expuesto por las partes contratantes otorgar a los países de menor desarrollo económico relativo concesiones sin compensación. La posibilidad de autorizar a dichos países el otorgamiento de concesiones no extensivas a las restantes partes contratantes en reciprocidad de las que hubieran recibido a su favor, no sólo desconocería aquel propósito sino también el principio de no reciprocidad sustentado invariablemente por los países en vías de desarrollo.

A fin de cuentas, el grupo acordó que este tema pasara a integrar el tratamiento global previsto en la reunión de Montevi-

deo de diciembre a la situación de los países de menor desarrollo económico relativo.

En cuanto a la apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, en tanto que la mayoría de las representaciones estuvieron de acuerdo en que éstos se beneficiarían mediante el establecimiento de un número mínimo de concesiones anuales o a través de listas selectivas, las de Argentina y México mantuvieron el criterio de selectividad de la parte contratante a quien se solicita la apertura del mercado, sosteniendo que la selectividad es doble y estaría dada por la presentación de la lista por parte del país de menor desarrollo económico relativo y por las exclusiones, por parte del país que recibe la lista, de los productos cuya desgravación perjudicara sectores internos.

#### *Programa de sustitución de importaciones*

El grupo consideró que, dadas las dificultades que se advierten para lograr un mayor acercamiento en torno a los alcances que debería tener el establecimiento de un programa de sustitución de importaciones, era conveniente poner en conocimiento de la reunión de Montevideo las observaciones formuladas por las representaciones acerca del tema, con la finalidad de que se obtengan mayores precisiones a este respecto.

#### ASUNTOS INDUSTRIALES

##### *Acuerdos de complementación*

En los debates se contó con dos proyectos de resolución. El primero de ellos presentado por los países del Grupo Andino, en tanto que el segundo fue presentado por Brasil. Algunos puntos de los mismos fueron objetados por varias representaciones. El grupo *ad hoc* decidió remitirlos a la reunión de Montevideo para su consideración.

##### *Empresas binacionales y plurinacionales latinoamericanas*

La representación de Argentina presentó un proyecto de resolución. El grupo *ad hoc* estimó que el mismo constituye una buena base para la discusión y oportuna decisión al respecto. En este sentido, se optó por remitirlo a la tercera reunión de negociaciones colectivas.

#### ASUNTOS AGROPECUARIOS

El grupo *ad hoc* acordó elevar a la consideración de la tercera rueda de negociaciones colectivas un proyecto de resolución sobre convenios de comercio basados en el artículo 29 del Tratado de Montevideo. Un segundo proyecto de resolución, relativo a acuerdos por productos o grupos de productos, fue objeto de igual decisión, después de que sus artículos fueran aprobados por una mayoría de las representaciones.

#### GRUPO ANDINO

##### ¿Argentina en el Pacto Andino?

Funcionarios públicos de Argentina y Perú han manifestado recientemente la posibilidad de que el primero de esos países se

incorpore al Acuerdo de Cartagena como miembro de pleno derecho. Sin embargo, otras declaraciones, en particular las del Presidente de Venezuela y del coordinador de la Junta del Acuerdo, así como el mayor desarrollo relativo de la economía argentina, hacen poco probable que dicha posibilidad se concrete en un futuro inmediato.

Según informaciones de prensa, Leopoldo H. Tettamanti, subsecretario de Estado argentino de Relaciones Económicas, afirmó el 10 de octubre que Argentina ingresaría este año en el Grupo Andino. Agregó que los estados miembros del acuerdo subregional habían invitado a Argentina, "en más de una oportunidad, a ingresar al Pacto Andino".

A su vez, el contraalmirante Jorge Parodi Gallari, jefe de la Oficina Nacional de Integración del Perú, expresó el 15 de octubre que su país estaba a favor de que en corto plazo se concretaran los acuerdos para el ingreso de Argentina al Pacto Andino. Y previamente, el 4 de septiembre, el ministro peruano de Agricultura, general Enrique Valdez Angulo, se había expresado en el mismo sentido.

El 22 de octubre, empero, el presidente venezolano Carlos Andrés Pérez manifestó en una conferencia de prensa que, en su opinión, no era recomendable la posibilidad de un ingreso de Argentina en el Pacto Andino. A continuación destacó que el Pacto Andino era una etapa en el camino hacia la integración latinoamericana, y finalizó con la siguiente frase: El ingreso de otro país fuera de la subregión andina podría perjudicar los planes para insistir en la reactivación de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Por su parte, el coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Germánico Salgado, en una declaración emitida a propósito de las versiones cablegráficas que daban como inminente la incorporación de Argentina al Acuerdo de Cartagena, pasó significativamente por alto esta posibilidad.

El Coordinador recordó que ya está formada, desde noviembre de 1972, una Comisión Andino-Argentina que tiene por objeto promover un mayor acercamiento entre los países firmantes del Acuerdo de Cartagena y la República Argentina, en materia comercial, industrial y tecnológica, así como en otras áreas que permitan desarrollar políticas y acciones conjuntas de mutuo beneficio y analizar las posibilidades de una complementación económica progresiva. De acuerdo a estos propósitos, añadió, la Comisión Andino-Argentina debe examinar las relaciones existentes entre el Grupo Andino y Argentina, explorar temas de especial interés para ambas partes y proponer las medidas pertinentes.

Y prosiguió: De conformidad con lo establecido en la Declaración Conjunta constitutiva de la Comisión Andino-Argentina, el 27 de junio de 1974 una delegación argentina, encabezada por el subsecretario de Estado de Relaciones Económicas, Leopoldo H. Tettamanti, sostuvo una entrevista en Lima con los miembros de la Junta y funcionarios de este órgano técnico de la integración.

En esa oportunidad se intercambiaron opiniones sobre las actividades de la Comisión Andino-Argentina.

Técnicos del Gobierno argentino y de la Junta se encuentran

estudiando las medidas necesarias para promover y estimular la constitución de empresas andino-argentinas orientadas al establecimiento de un sistema de cooperación y vinculación financiera, industrial, económica y tecnológica, en sectores considerados de interés prioritario y entre los cuales, por ahora, se destaca el metalmeccánico.

Para tales efectos se llevarán a cabo las reuniones de expertos que se estimen convenientes antes de la próxima reunión de la Comisión Andino-Argentina, la que presentará sus recomendaciones a los gobiernos de Argentina y de los países miembros del Acuerdo de Cartagena.

Concluyó el Coordinador señalando que la Junta, dentro de sus atribuciones, continúa trabajando en el estudio de los mecanismos que permitan una mayor vinculación con México —a través de la Comisión Mixta correspondiente— y con Brasil.

## CUENCA DEL PLATA

### Un año de progresos en la integración de Uruguay con sus vecinos

En el discurso que pronunció ante el Simposio de Promoción de Exportaciones no Tradicionales el 3 de noviembre, el ingeniero Alejandro Végh Villegas, ministro uruguayo de Economía y Finanzas, destacó que la esclerosis de la ALALC ha impedido a Uruguay avanzar por el camino de la apertura económica latinoamericana con la velocidad que hubiera deseado, razón por la cual su Gobierno, con la colaboración del sector privado, ha iniciado negociaciones bilaterales con las dos grandes naciones vecinas para que brinden a la industria nacional y, en especial a las mercaderías no tradicionales, la demanda que el mercado interno no permite proveer.

Estos esfuerzos, añadió el Ministro, están teniendo éxito, y creo que ofrecen una perspectiva diferente a la industria nacional, de lo cual tienen conciencia los productores uruguayos.

Conclusiones similares han sido expresadas por la prensa uruguaya en sus artículos de fines de año, que establecen el balance de lo logrado por Uruguay en sus negociaciones con Argentina y Brasil durante 1974. El diario *9 de Febrero*, con fecha del 13 de noviembre, declara a este respecto:

Mientras la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio lleva 14 años de existencia con escaso provecho práctico, por lo menos para Uruguay, pocos meses de contactos oportunos ponen a la industria uruguaya en condiciones de agrandar varias veces su número de compradores y abre una perspectiva de integración con los países vecinos, que parecía inalcanzable hace pocos años.

El primero de enero de 1975 entrará en vigor el acuerdo con Argentina, y ya está en marcha la negociación de otro convenio con Brasil. El concertado con Argentina se basa en listas negativas, mientras que el segundo lo hará en listas positivas.

Apenas en un año, Uruguay ha anudado lazos de integración con Argentina en un volumen y calidad superior a toda la historia anterior. Este cambio fundamental comenzó a perfilarse ya antes de que se estableciera el Gobierno peronista. A principios de 1973, asesores del teniente general Perón empezaron a trabajar en fórmulas viables para negociar con Uruguay

los límites en el Río de la Plata, primer paso hacia todos los demás acuerdos.

Llegado al poder el peronismo, una negociación ágil, presidida por una verdadera buena voluntad de hermanos, desembocó en el Tratado. De inmediato recibieron impulsos las obras de Salto Grande, los puentes sobre el río Uruguay, los acuerdos sobre navegación y pesca. Solidarios con la política de Gobierno de Perón, los empresarios argentinos, agrupados en la Confederación General Económica, allanaron obstáculos para negociar con sus colegas uruguayos un tratado comercial sobre la base de acceso de productos en sus mercados.

Este acuerdo, conjuntamente con el Tratado de Límites, los puentes internacionales y la represa de Salto Grande, sienta las bases para una etapa de integración como nunca antes existió.

El funcionamiento del acuerdo comercial tiene como características principales, las concesiones que entran en vigencia en 1975 para los industriales uruguayos.

Todos aquellos productos que no figuran en las listas negativas presentadas por los industriales argentinos estarán autorizados a entrar en el mercado del país vecino, en situación de competencia sin restricciones con los productos locales. Esto equivale a decir que —por ejemplo— si los caños sin costura no aparecieran en una lista negativa, los fabricantes uruguayos de este artículo podrán entrar directamente a la plaza argentina, con un límite máximo del 10% del consumo total del mercado. La anulación de barreras proteccionistas sobre una buena cantidad de productos, hará que los fabricantes uruguayos disfruten de oportunidades únicas, limitadas sólo por su competencia empresarial para producir a bajo costo y competir en calidad.

El reverso son las facilidades que tendrá Argentina en el mercado uruguayo a partir de 1976. Aquellos productos que no figuren en las listas negativas presentadas por Uruguay podrán entrar en este país en condiciones de competencia.

El juego sutil de los equilibrios, por un lado, y las tradiciones, por otro, han hecho que a pocos meses del acuerdo con Argentina se abrieran posibilidades parecidas con Brasil. El mecanismo será algo diferente. En las negociaciones que entablen uruguayos y brasileños, los productos que podrán circular libremente serán aquellos que se manifiesten en listas positivas.

Más allá de los mecanismos concretos, para los empresarios uruguayos, limitados siempre por la estrechez del mercado, este acuerdo pone a su alcance un mercado muchas veces mayor y con capacidad de compra. Tanto en el caso de Argentina como en el de Brasil, la evolución del valor de sus monedas hace que su capacidad de absorción de productos uruguayos pueda realizarse en condiciones favorables.

Además del comercio, el proyecto de aprovechamiento integral de la Laguna Merin, la represa del río Yaguarón, y los puentes que en el norte unen a los dos países, integran buena parte del territorio uruguayo con la economía brasileña.

Lo sobresaliente de estos procesos de integración es que ésta se realiza sin condicionamientos políticos que limiten la soberanía uruguaya. Para nadie es un secreto que las orientaciones políticas internas, externas y económicas del Gobierno uruguayo difieren en mucho de las que tiene el Gobierno argentino. Sin embargo, esto no ha sido obstáculo para que todo se vaya resolviendo conforme a los mejores intereses de los pueblos.

## COMUNIDAD DEL CARIBE

Se amplía la cooperación  
de los países miembros

Del 15 al 18 de julio de 1974 se realizó en Santa Lucía la Reunión Inaugural de los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), a la que asistieron representantes de trece gobiernos de la Commonwealth del Caribe, incluyendo a los de St. Kitts-Nevis-Anguilla y las islas Bahamas.

Se decidió en la Conferencia que los ciudadanos de los países miembros podrán viajar a través de la región mediante un documento común de viaje, el cual ya se había acordado en la reunión de ministros responsables de inmigración realizada en Barbados, en noviembre de 1973. Los gobiernos de Barbados y de Guyana señalaron que aceptarán las cédulas de identidad o de registro emitidas por cualquier gobierno a sus ciudadanos como documento válido para viajes. También se convino en adoptar una cédula común de inmigración para su uso por parte de los naturales de la Comunidad que deban trasladarse dentro de la región.

Además, se resolvió que los países miembros adopten el principio de la nacionalidad dual entre sí; a este respecto Trinidad y Tabago se abstuvo, ya que en la actualidad está revisando su propia Constitución.

La Reunión asignó a un grupo de trabajo la tarea de analizar la aplicación del artículo 44 del Anexo al Tratado que estableció la Comunidad del Caribe, referente a la participación nacional en las economías de los países miembros y la formulación de una política común de inversiones extranjeras.

Existió consenso en el sentido de que el desarrollo de proyectos agrícolas regionales es un instrumento idóneo para lograr una mayor racionalización de la agricultura dentro de la zona, acordándose también la reorganización del centro regional de investigación, a fin de permitirle participar en mayor grado en los programas de desarrollo agrícola regionales y nacionales.

Después de encargar que se profundicen los estudios sobre el establecimiento de comisiones regionales de precios y normas de calidad, la Conferencia analizó las posibilidades de que el Banco de Desarrollo del Caribe realice más plenamente su propósito de contribuir al crecimiento económico armonioso de los países miembros, y aprobó propuestas que serán sometidas por los estados integrantes a la Junta de Gobernadores del Banco para su consideración.

Los Jefes de Gobierno revisaron el progreso alcanzado en las negociaciones de los países del Caribe, de África y del Pacífico, ratificando su compromiso de lograr un enfoque conjunto de los estados que componen la CARICOM dentro de aquel grupo. Después de registrar la oferta de la Comunidad Económica Europea (CEE) sobre libre acceso para productos manufacturados y semielaborados, la Conferencia expresó su preocupación por el hecho de que tal oferta resultaría de un valor práctico muy pequeño, a menos que las reglas de origen que determinan cuándo pueden ser calificadas las mercancías para un acceso preferencial sean considerablemente flexibilizadas. Se destacó la necesidad de mantener, a lo largo de las negociaciones, un acceso continuo para el azúcar y el plátano —en los términos más favorables— al mercado de la Comunidad Europea ampliada.

Con referencia a la solicitud del Gobierno de Haití para ingresar en la CARICOM, se remitió la petición a la Secretaría General para su estudio.

Después de ratificar los propósitos de entablar relaciones de cooperación entre la Comunidad del Caribe y el Mercado Común Centroamericano, por una parte, y el Acuerdo de Cartagena, por otra, se acordó que la Secretaría General de la CARICOM procure el establecimiento de lazos formales con los organismos equivalentes de los otros dos grupos latinoamericanos de integración económica.

En cuanto a la propuesta de reunión de los presidentes y primeros ministros de América Latina para analizar cuestiones de interés común, la Conferencia de la CARICOM señaló que, como paso previo, se hacía necesaria una reunión de los países independientes del Caribe.

Se acordó el establecimiento de un comité permanente de ministros de industria, como organismo integrante de la CARICOM, a fin de elaborar y aplicar programas para el desarrollo industrial de la región. También se decidió crear un comité permanente de ministros de transporte, como órgano coordinador del transporte marítimo y aéreo en la región a nivel político, cuyos términos de referencia serían determinados por un grupo de trabajo de funcionarios. Asimismo, se convino en que dicho grupo de trabajo elabore un proyecto de acuerdo que renueve el que actualmente rige las tareas de la West Indies Shipping Company (WISCO), a fin de establecer las operaciones de esa compañía en las líneas comerciales, y de ampliar las facultades de su Junta de Directores para decidir sobre cuestiones coyunturales. En el curso de las deliberaciones se tomó conocimiento de la resolución de Guyana de comenzar a participar en las tareas de la WISCO a partir del 1 de enero de 1975.

También se tomó nota del progreso registrado en las tareas de los asesores en comunicaciones de la UNESCO, en colaboración con administradores de los medios de difusión del Caribe, a fin de establecer una Agencia Noticiosa del Caribe, cuya creación fue considerada de importancia vital para el desarrollo social, económico y cultural de la región y en particular de los territorios en los que no existe todavía una corriente real de noticias e informaciones, por lo que se urgió el pronto establecimiento de la Agencia, expresándose la disposición de la Conferencia para prestar en la forma más apropiada su asistencia al proyecto.

Un análisis exhaustivo merecieron los proyectos de acuerdos equitativos, tanto para los productores como para los consumidores de la región, sobre materias primas que constituyan parte del intercambio regional, decidiéndose que la cuestión sería canalizada hacia la Secretaría de la Comunidad del Caribe para estudios más amplios.

La Conferencia aprobó dos resoluciones, una sobre la situación de St. Kitts-Nevis-Anguilla y la otra sobre la soberanía de Belice.

Señala el primero de ambos documentos que la Conferencia reconoce en el estado de St. Kitts un miembro integral de la familia de países de la Commonwealth del Caribe, por lo que la Comunidad no está completa sin su participación como miembro completo e igual. Rechaza, además, como inoperante e

inaceptable cualquier reserva que intente calificar o delimitar la autoridad del Gobierno de St. Kitts para adherir al Tratado de Chaguaramas, en nombre del Estado, en forma consistente con su situación constitucional y su integridad territorial.

De conformidad con esta invitación implícita, a fines de julio el Primer Ministro de St. Kitts-Nevis-Anguilla firmó el Tratado de Chaguaramas, por el que fue establecida la Comunidad del Caribe. Inmediatamente después, el Primer Ministro suscribió también el instrumento de ratificación del Tratado y lo depositó en la Secretaría General de la Comunidad del Caribe.

Con referencia a la soberanía de Belice, los gobiernos de Barbados, Bahamas, Granada, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago recordaron la declaración de los primeros ministros de esos estados sobre la exclusión discriminatoria de ciertos países del Caribe del sistema interamericano, emitida en la Séptima Conferencia de los Jefes de Gobierno de la Commonwealth del Caribe, y la resolución sobre asistencia mutua contra agresiones externas.

Reconocieron también las permanentes aspiraciones del pueblo de Belice para independizarse del colonialismo y ejercer su derecho de autodeterminación, y registraron su entendimiento de que las restricciones continuadas contra la asunción de independencia por parte de Belice constituyen una amenaza de agresión contra su integridad territorial y su soberanía nacional.

La Conferencia condenó todos los actos tendientes a impedir y negar la autodeterminación del pueblo de Belice; se opuso a todas las políticas calculadas para impedir la satisfacción más plena del deseo del pueblo y el Gobierno de Belice de concluir con su situación colonial, y declaró su determinación de tomar todas las medidas necesarias para ayudar al pueblo de Belice a lograr su independencia y preservar su soberanía.

## OLADE

### Se fortalece la cooperación petrolera latinoamericana

La IV Reunión de Ministros de Energía y Petróleo de América Latina, celebrada en Buenos Aires del 19 al 23 de agosto, resolvió que los estados miembros de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) inicien negociaciones directas para asegurarse el suministro estable y suficiente de energía, en particular de petróleo, con objeto de satisfacer sus demandas internas.

Otras decisiones de los ministros fueron la creación de la Secretaría de Coordinación de la OLADE, una recomendación sobre los aportes de los estados miembros, la convocatoria a una reunión de expertos para estudiar la creación del organismo financiero de la entidad y la preparación de un inventario sobre tecnología e investigación en América Latina.

En la conferencia participaron delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

Asimismo, quedó acordado que la V Reunión de Ministros de Energía y Petróleo se celebrará en Kingston (Jamaica), en

febrero próximo, luego de deliberaciones que una junta de expertos realizará en Quito a partir del 15 de enero.

La resolución sobre el abastecimiento de hidrocarburos al área latinoamericana establece que los países miembros de la OLADE iniciarán "negociaciones directas a fin de asegurar el suministro estable y suficiente de la energía, en especial la de hidrocarburos, necesaria para satisfacer las demandas internas propias.

Añade dicha resolución que esas negociaciones deberán tener en cuenta "las disponibilidades existentes, los precios nacionales de exportación, la legislación propia de cada Estado y las modalidades contractuales usuales para estas operaciones".

El informe final sobre la reunión indica que 11 países ya habían ratificado el convenio constitutivo de la OLADE, elaborado en Lima en noviembre de 1973, durante la III Reunión de Ministros de Energía y Petróleo. Esos estados son Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Guyana, Honduras, Jamaica, Perú, República Dominicana y Trinidad y Tabago. Los que aún no lo habían hecho hasta entonces son Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Venezuela.

La reunión exhortó a las naciones que todavía no habían ratificado el convenio a que lo hicieran, "vista la conveniencia de que cuanto antes entre en vigor". Además, se informó que Haití está interesado en ingresar en la OLADE.

En cuanto a la Secretaría de Coordinación de la OLADE —que actuará hasta que entre en funcionamiento la Secretaría Permanente del organismo—, tendrá su sede en Quito y estará integrada por Argentina, Ecuador y el país sede de la quinta reunión de ministros, Jamaica.

Como director ejecutivo de la Secretaría de Coordinación fue designado Horacio Sevilla Borja, miembro de la delegación de Ecuador, y como integrantes del cuerpo José Rosas Velásquez, de Argentina, Raymond Wright, de Jamaica, y Augusto Tandazo Borrero, también de Ecuador.

En lo que concierne a los aportes de los estados miembros, se recomendó que una proporción no mayor del 50% del total del presupuesto sea cubierto a partes iguales por todos los países, y el resto según una cuota variable que deberá ser determinada por la quinta reunión de ministros "de acuerdo con criterios que reflejen la capacidad económica de los estados miembros".

La delegación de Trinidad y Tabago, por instrucciones expresas de su Gobierno, anunció que no participaba en la aprobación de esta decisión.

Respecto de la creación del organismo financiero de la OLADE, se estableció la conveniencia de reiterar la convocatoria de una reunión de expertos en materia energética y financiera para estudiar la formación de ese grupo.

En cuanto al inventario sobre tecnología e investigación en América Latina, se acordó que los países miembros de la OLADE envíen con la brevedad posible al Instituto Mexicano del Petróleo la información solicitada en un cuestionario remitido oportunamente, a fin de que la delegación de México pueda presentar el informe en la V Reunión de Ministros.